



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA
 DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ
 RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 21 04 ENTREGA Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 UNIDAD 16-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



08/03/2018
 OSV-0153
 RV1016-0019

RV1016-0019 - 27/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-08735 SERIE 8AFDT50D056438054 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2005 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 191113
 DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$435.00
0228	ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA MARCA AC DELCO	LITRO	5	\$75.00	\$375.00	\$60.00	\$435.00
51 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$69.60
1239	FILTRO DE ACEITE. MARCA GONHER	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$58.00
0691	SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR	SERVICIO	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00

SUBTOTAL \$485.00
IVA \$77.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$562.60

(SON: QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : |10|16|OSV-0153|3158|5626000|08032018|7|82|

Cadena Encriptada : DMk0wSnAheghJwhWwAOHmW9dHeWomXI6Xhw9UYtYH+K9o/LK0y6V7f84NI7aNdW

DATOS SIACAM

ID: 11732
 FOLIO: 0350

ETAPA: Directa
 ESTATUS:



5ec53762b515427b6c664470b23e0c9e

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 08/03/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ	CONFORME
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 21 04 ENTREGA Dias hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	 08/03/2018 OSV-0153 RV1016-0019 RV1016-0019 - 27/02/2018
UNIDAD 16-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-08735	SERIE 8AFDT50D056438054	LINEA CAMIONETA
MODELO 2005	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 191113
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuestos de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 08/03/2018

Página 2 de 2

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones vigentes en materia de acceso a la información pública, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de datos personales clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones vigentes en materia de acceso a la información pública, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de datos personales clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones vigentes en materia de acceso a la información pública.